

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



7 de abril de 2017

Nº 68

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas con destino a riego en el término municipal de El Oso ..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### TURISMO

- Convocatoria para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para promocionar actividades de fiestas en relación con el arqueoturismo ..... 5
- Convocatoria para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila para la realización de actividades de carácter turístico ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2017 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Aprobación inicial modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos municipales ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Aprobación provisional del expediente de aprobación de la ordenanza municipal reguladora del banco de tierras agrícolas del término municipal de El Barco de Ávila ..... 11
- Aprobación provisional del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS**

- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA**

- Convocatoria de adjudicación contrato de obras de ejecución de la II fase de la piscina municipal y edificios complementarios..... 14

**AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO**

- Anuncio de abstención en procedimiento y delegación de competencias.....16

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ**

- Exposición pública de las cuentas generales de presupuesto y de la administración del patrimonio de 2016 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN**

- Abstención y delegación en el teniente de alcalde, expete. licencia urbanística y licencia ambiental ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA**

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA**

- Exposición pública cuenta general del presupuesto ejercicio 2016 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

- Aprobación padrones impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa sobre vados 2017 ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO**

- Autorización de uso excepcional y licencia urbanística para la construcción de Peñaranda de Bracamonte.- Nueva conducción desde la Presa del Milagro ..... 23

**PARTICULAR****COMUNIDAD DE PASTOS DE POLVOROSO, NAVAHORNILLO Y BRAMADERO**

- Convocatoria a la junta general ordinaria para el día 23 de abril de 2017..... 24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 974/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O**

#### CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-386/2017-AV (ALBERCA-INY)

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

**PETICIONARIOS:** CONCEPCION FERNANDEZ GALINDOS (06498244P)

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** riego de 4,208 ha

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 8,5 l/s

**MASA DE AGUA SUNTERRÁENA DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS:**  
Medina del Campo

DU-400047

**TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS:** El Oso (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 21 de marzo de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 888/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

A N U N C I O

#### CONVOCATORIA A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES DE FIESTAS EN RELACIÓN CON EL ARQUEOTURISMO

**TextoES: BDNS(Identif.):341395**

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 20 de marzo de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para promocionar actividades de fiestas en relación con el arqueoturismo en aquellas localidades que tengan en sus territorios recursos turísticos arqueológicos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que tengan en su territorio castros, necrópolis, viviendas vetonas, recintos amurallados y demás recursos arqueológicos en general, que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de la siguiente actividad:

- Celebración de fiestas y actividades relacionadas con la promoción del arqueoturismo de la zona, recuperación de costumbres ancestrales relacionadas con culturas que habitaron la provincia en el pasado, consolidación de un recurso turístico arqueológico relacionado con las diferentes culturas del municipio, etc.

**Actuación:** Subvenciones destinada a promocionar el Turismo de la provincia

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 432 46200 que ascenderá a quince mil euros (€)

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de la Provincia”

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila, a 30 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 889/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

A N U N C I O

#### CONVOCATORIA A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TURÍSTICO

**TextoES: BDNS(Identif.):341417**

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 20 de marzo de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de actividades de carácter turístico.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

**Beneficiarios:** Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que realicen actividades de carácter turístico.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de las siguientes actividades:

- a) Ferias, mercados, fiestas, eventos y otras actuaciones con notable impacto turístico a nivel provincial o comarcal.
- b) Jornadas formativas, conferencias y seminarios sobre temas relacionados con el turismo.

**Actuación:** Subvenciones destinadas a promocionar el Turismo de la Provincia de Ávila

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 432 46212 que ascenderá a setenta y cinco mil euros (75.000 €)

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de la Provincia"

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila, a 30 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 914/17

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2017

##### INGRESOS:

##### A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos .....	58.601,80 €
2 Impuestos Indirectos .....	0,00 €
3 Tasas y otros ingresos .....	33.041,61 €
4 Transferencias corrientes.....	51.841,39 €
5 Ingresos patrimoniales .....	11.212,00 €

##### B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7 Transferencias de capital .....	15.820,00 €
8 Activos financieros .....	0,00 €
9 Pasivos financieros .....	0,00 €

**TOTAL INGRESOS .....** 170.516,80 €

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal.....	30.707,82 €
2 Gastos en bienes corrientes .....	96.797,51 €
3 Gastos financieros .....	940,08 €
4 Transferencias corrientes .....	493,68 €

##### B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales.....	26.141,20 €
---------------------------	-------------



7 Transferencias de capital .....	0,00 €
8 Activos financieros .....	0,00 €
9 Pasivos financieros .....	15.436,51 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>170.516,80 €</b>

## II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas: 1

1.- Con habilitación nacional: Una plaza de Secretaria-Intervención, en Agrupación con los Municipios Muñosancho y Rivilla de Barajas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Narros del Castillo a 13 de marzo de 2017

El Alcalde, *Enrique López Ruiz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 915/17

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017 acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos municipales:

- Tasa por Licencias Urbanísticas
- Tasa por Utilización de Locales de Titularidad Municipal
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mingorría, a 30 de marzo de 2017

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 916/17

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Banco de tierras agrícolas del término municipal de El Barco de Ávila, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco nº 2, 1ª planta, en horario de 9,00 14,00 horas de lunes a viernes por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytobarcodeavila.com>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

El Barco de Ávila a 30 de marzo de 2017.

La Alcaldesa, *María Del Loreto Yuste Rivera*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 917/17

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio del Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco nº 2, 1ª planta, en horario de 9,00 14,00 horas de lunes a viernes, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://aytobarcodeavila.com>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila a 30 de marzo de 2017.

La Alcaldesa, *María Del Loreto Yuste Rivera*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 918/17

### AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrado el pasado día 20 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 170 del R.D.L., pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerara, definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo expreso.

En Rivilla de Barajas, a 23 de marzo de 2017

El Alcalde, *Anselmo T. Sanz Coll.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 920/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo y con carácter plurianual, para la adjudicación del contrato de obras de Ejecución de la II Fase de la Piscina Municipal y Edificios Complementarios, en el Camino de la Casa del Monte s/n, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información y presentación de ofertas:**

- a) Organismo. Ayuntamiento de Navahondilla.
- b) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Secretaría
  - 2) Domicilio. Plaza Erillas s/n
  - 3) Localidad y código postal. Navahondilla 05429
  - 4) Teléfono. 918610091
  - 5) Telefax. 918611106
  - 6) Correo electrónico. ayuntamiento@navahondilla.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <https://navahondilla.sedelectronica.es/>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. El mismo día que finaliza la presentación de ofertas.

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo. Contrato de obras
- b) Descripción. Ejecución de la II Fase de la Piscina Municipal y Edificios Complementarios, en el Camino de la Casa del Monte s/n en Navahondilla.
- c) Plazo de ejecución. 10 meses

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Precio

**4. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe: 277.464,68 € mas IVA 58.267,58 € Total Presupuesto de Licitación 335.732,26 Euros.

**5. Garantías exigidas.**

Provisional (importe): 6.714,64 euros.

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. 26 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o Perfil del Contratante

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 6 meses.

**8. Apertura de ofertas:**

a) El viernes siguiente hábil a la finalización de la presentación de ofertas a las 12 horas.

b) Dirección. Ayuntamiento de Navahondilla

c) Localidad y código postal. Plaza Erillas s/n 05429

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 921/17

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, se dispone el siguiente:

#### **ANUNCIO DE ABSTENCIÓN EN PROCEDIMIENTO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

D. Sergio Redondo Rodelas, Secretario del Ayuntamiento de POYALES DEL HOYO, Provincia de ÁVILA, CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ORDINARIA, celebrada con fecha 29-03-2015, entre otros, adoptó el acuerdo que a continuación, literalmente se transcribe:

#### **"5.- ASUNTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 10-03-2017 DE ABSTENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el Sr. Alcalde se da cuenta expresa del Decreto de Alcaldía número 38 de fecha 10-03-2017, referente a la Abstención en el procedimiento relacionado con el expediente 13/17-LIC.-L.O.m., y de Delegación especial de competencias en el Sr. Concejal D. Lucas Sánchez Sánchez.

Quedando los miembros de la Corporación enterados de dicho Decreto."

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de remisión en el expediente de su razón, se extiende la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta correspondiente, al amparo de lo establecido en los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo López Hernández, a 30 de marzo de 2017.

Vº. Bº. El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández.*

El Secretario, *Sergio Redondo Rodelas.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 922/17

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez a 30 de Marzo de 2.017

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 924/17

### AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

#### A N U N C I O

Se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 del presente mes de Marzo, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Barromán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por concurrir la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.b, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he resuelto abstenerme de intervenir en el expediente de Licencia Urbanística y Licencia Ambiental solicitado por D. Raúl García Martín, para la construcción de una explotación de ganado porcino en la finca rústica nº 165 del polígono nº 3 de esta localidad, así como delegar en el Teniente de Alcalde, D. Gustavo Pericacho Rodríguez, la competencia para tramitar y resolver el referido expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

En Barromán a 29 de Marzo de 2017

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. del Rosario García Martín.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 926/17

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL 2016

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión celebrada el 29 de Marzo de 2017, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, junto a todos los informes y justificantes, por plazo de quince días naturales, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones al respecto, dirigidos al Pleno de la Corporación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal de las Altas Torres, 30 de Marzo de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 930/17

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ DE LA MATA, Alcalde-Presidente de esta Entidad:  
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN (12/3/2017)

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En Fresnedilla, a 13 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 932/17

### AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2016, informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Amavida, a 28 de marzo de 2017.

El Alcalde, *José E. Hernández Serrano*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 933/17

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### ANUNCIO DE COBRO

En Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo actual se aprueban los siguientes Padrones:

- Padrón Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2017.
- Padrón de Tasa sobre Vados, año 2017.

El periodo de pago, tanto de los recibos del Impuesto de Circulación, como la Tasa de Vado, en periodo voluntario, es del 17 de abril al 17 de julio de 2017.

En Piedralaves, a 29 de marzo de 2017.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 936/17

### AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

#### A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de PEÑARANDA DE BRACAMONTE.- NUEVA CONDUCCIÓN DESDE LA PRESA DE EL MILAGRO, en Herreros de Suso, calificado como suelo rústico común.

PROMOTOR.- SERVIVIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SALAMANCA  
C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 53-71.- 37003 SALAMANCA.

EMPLAZAMIENTO.- PARTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERREROS DE SUSO.- ÁVILA

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Herreros de Suso, a 15 de Marzo de 2017.

El Alcalde, *Alfonso A. Albizu Baladron.*

## PARTICULAR

Número 949/17

### COMUNIDAD DE PASTOS DE POLVOROSO, NAVAHORNILLO Y BRAMADERO

#### A N U N C I O

#### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL

Por la presente se cita a todos los partícipes a la junta General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 2017, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segunda, en la Casa de la Reserva de Navacepeda de Tormes, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2º) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del 2016.
- 3º) Aprovechamientos para el año 2017.
- 4º) Renovación de la Junta Administrativa de la Comunidad.
- 5º) Ruegos y Preguntas.

Navacepeda de Tormes, 21 de marzo de 2017.

El Presidente, *Gregorio de la Fuente López*.